

SAG asume funciones de inspección veterinaria en 42 establecimientos faenadores y centros de faenamiento para autoconsumo

Un 62% de los establecimientos faenadores y centros de faenamiento para autoconsumo (CFA) del país llegará a cubrir durante el presente año 2010 el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), mediante sus labores de inspección veterinaria. Ello es producto de la suscripción, con la Subsecretaría de Salud Pública, de un convenio para recibir la delegación y atribuciones que permitirán la inspección de 42 establecimientos nacionales.



Desde el año 2002 dicha Subsecretaría (en representación de las secretarías regionales ministeriales de salud) y el SAG comenzaron a suscribir convenios para delegar las funciones de inspección veterinaria de los animales y sus carnes, provenientes de establecimientos de faena y CFA. La delegación, desde los Servicios de Salud, tiene como alcance la aplicación de las normas técnicas [Nº 62](#) y [Nº 54](#) del Ministerio de Salud, que establecen procedimientos de inspección de las carnes y criterios para calificar su aptitud para consumo humano en Chile.

Desde ese año el SAG ha recibido la delegación de 77 de los 124 establecimientos que existen a lo largo del país. Los últimos 42 establecimientos incorporados se ubican en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Aysén.

El ministro de agricultura, José Antonio Galilea, señaló: “este convenio es de gran trascendencia para el sector de la industria de la carne, ya que ha sido el resultado de un trabajo consolidado entre ambos Ministerios que tiene como finalidad hacer más eficiente y eficaz la tarea del Estado, pues permitirá la existencia de un sólo sistema de control bajo una sola autoridad, evitando así la duplicidad de funciones”.



En tanto, el director nacional del SAG, Víctor Venegas, agregó que el acuerdo “nos ayudará a mejorar los aspectos de inocuidad de los productos cárnicos para consumo humano y facilita la apertura y mantención de los mercados de destino de carnes chilenas de exportación”.

Cabe destacar que si bien la aprobación de la instalación y el control del funcionamiento de los establecimientos de faena sigue radicado en el MINSAL, la firma del convenio estableció que el SAG será la entidad encargada de realizar la inspección médico veterinaria de las reses de abasto y aves de corral y sus carnes, en las plantas faenadoras delegadas.



Con el propósito de garantizar lo antes señalado, la Subsecretaría de Salud y el SAG integrarán una comisión de trabajo de carácter permanente, cuya misión será velar por el buen funcionamiento del convenio, cuya duración es de un año contado a partir de la entrada en vigencia de la resolución que lo apruebe, y se renovará automática y sucesivamente por períodos iguales si alguna de las partes no manifiesta lo contrario.